

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:**Manual de Diseño de Calles del Estado de Morelos  
**Dependencia o Municipio:**Coordinación General de Movilidad y Transportes  
**Responsable oficial o técnico:**Lic. Daniel Martín Vargas Jiménez  
**Tipo de AIR:**Exención  
**Clasificación:**Movilidad y Transporte,  
**Archivo del anteproyecto:** [Final MANUAL CALLES V01062026.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):**Daniel Martin Vargas Jimenez  
**Cargo:**Titular de la UEJ  
**Teléfono:**7773274467  
**Correo Electrónico:**daniel.vargas@morelos.gob.mx

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** **DOCUMENTO INFORMATIVO** Establecer criterios técnicos uniformes para el diseño de calles completas y seguras en el Estado de Morelos. Garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, inclusión, igualdad y sostenibilidad. Promover una adecuada integración entre movilidad, desarrollo urbano, seguridad vial y protección ambiental. Orientar a las autoridades estatales y municipales en la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura vial con enfoque centrado en las personas. Impulsar la construcción de espacios públicos que favorezcan la convivencia social, la actividad económica y la calidad de vida de la población. Beneficios esperados: Reducción de riesgos de siniestros viales y fortalecimiento de la seguridad de todas las personas usuarias de la vía. Mejora de la accesibilidad universal para personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños y demás grupos de atención prioritaria. Fomento de modos de transporte sustentables como la caminata, la bicicleta y el transporte público. Incremento en la calidad, funcionalidad y habitabilidad de los espacios públicos. Fortalecimiento de la integración urbana y de la conectividad entre comunidades. Incorporación de criterios de adaptación climática, infraestructura verde y sostenibilidad ambiental. Generación de ciudades y comunidades más seguras, inclusivas, resilientes y orientadas al bienestar de las personas.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que su contenido se encuentra dirigido exclusivamente a regular la organización interna, distribución de funciones, responsabilidades, políticas y procedimientos de las unidades administrativas de la Coordinación General de Movilidad y Transporte. En ese sentido, los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos constituyen instrumentos administrativos de carácter interno que tienen como finalidad establecer directrices operativas para el personal adscrito a la dependencia, sin imponer nuevas obligaciones, requisitos, cargas administrativas, trámites, pagos, contribuciones, restricciones o condiciones adicionales a las personas físicas o morales que interactúan con la Administración Pública. Asimismo, la regulación propuesta no crea nuevos trámites ni modifica los existentes, no establece derechos, aprovechamientos, cuotas o contraprestaciones a cargo de los particulares, ni exige la presentación de documentación adicional a la prevista en el marco jurídico vigente. Por el contrario, su implementación contribuye a mejorar la eficiencia institucional, la certeza jurídica, la transparencia y la homologación de criterios en la actuación administrativa, generando beneficios organizacionales al interior de la Coordinación General sin trasladar costos de cumplimiento a la ciudadanía o a los sectores regulados.